

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO
PEREZ, R.U.T [REDACTED], Grado 20°, Planta -
AUXILIAR, hacer uso de 10 días postergados de su feriado
legal año 2015, a contar del lunes 14 de marzo de 2016 al
lunes 28 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 5 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N°: _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO


firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-18/03/2016-9:53:43



8B469955B68720373A2F589C2E34CFD5